Señor:

## JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

La Jagua de Ibirico – Cesar.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO.

Demandante: DANIRIS TRUJILLO FLORES Demandado: ERICO VERGEL RODRIGUEZ Radicado: 204004089001-2022-00302-00

OSCAR EDUARDO RANGEL RESTREPO varón, domiciliado y residente en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la Tarjeta Profesional N. 340.847 del C. S. J, obrando como apoderado de la señora DANIRIS TRUJILLO FLORES, muy comedidamente me permito acudir a su despacho, en atención a lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P, para presentar liquidación del crédito en el proceso de la referencia, en los siguientes términos.

- Cuota De Alimentos Fijada En Audiencia De Conciliación: (\$ 600.000).
- Cuota Para Vestidos diciembre 2021: (\$ 500.000).
- Cuota Para Vestidos junio 2022:(\$ 300.000).

En atención a lo señalado en el artículo 129 parágrafo 8, de la ley 1098 del 2006, el incremento IPC para el 2021 y 2022 es:

ITEM	DETALLE	VALOR	
1	Cuota De Diciembre De 2021	\$	600.000
2	Cuota <u>Vestidos</u> Diciembre 2021	\$	400.000
3	Ajuste Del 5.62% del IPC Diciembre de 2021	\$	33.720
4	Cuota Mes De Enero 2022	\$	600.000
5	Cuota Mes De Febrero 2022	\$	600.000
6	Cuota Mes De Marzo 2022	\$	600.000
7	Cuota Mes De Abril 2022	\$	600.000
8	Cuota Mes De Mayo 2022	\$	600.000
9	Cuota Mes De Junio 2022	\$	600.000
10	Cuota Vestidos Junio 2022	\$	300.000
11	Cuota Mes De Julio 2022	\$	600.000
12	Cuota Mes De Agosto 2022	\$	600.000
13	Cuota Mes De Septiembre 2022	\$	600.000
14	Cuota Mes De Octubre 2022	\$	600.000
15	Cuota Mes De Noviembre 2022	\$	600.000
16	Ajuste 5.62% del IPC De Enero A Noviembre Del 2022	\$	348.546
Saldo		\$	8.282.266
	Intereses Moratorios Hasta La Presentación De La		
17	Demanda Con Fecha De 18 De Noviembre De 2022.	\$	414.225
18	Valor De Costas Y Agencias De Derecho	\$	329.000
SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION		\$	9.025.379

Total, de la obligación adeudada hasta la fecha de la presente liquidación por un valor de NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 9.025.379).

Del señor juez

Atentamente

Oscar Eduardo Rapgel Restrepo C.C. N° 12.644.660 de Valledupar T.P. N° 340.847 C.D.J.